



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 805-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de setiembre del 2011.

VISTO; El Informe N° 1361/2011/SGDUR/MDP, Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del Puente Carrozable sobre el Río Teoria, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, numeral 3, prescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico "Construcción del Puente Carrozable sobre el Río Teoria, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", cuyo presupuesto total asciende a **S/. 292,616.60 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
F. F. Quintana
ALCALDE



192

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
 GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

INFORME N°1361/2011/SGDUR/MDP.

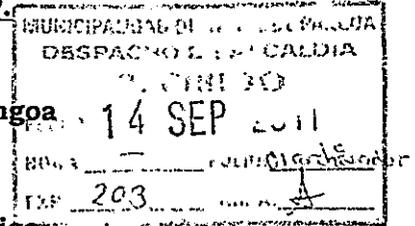
A : Jorge Fernando Herhuay Quintana
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Jorge Antonio Rojas Bazan
 Sub Gerencia de DUR (e)

ASUNTO : Resolución de Alcaldía de Expediente Técnico

Ref. : Exp. 1588/Informe N°150-2011-MDP/SGDUR/OPI/REAB

FECHA : 14 de Setiembre 2011.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle. En atención al documento en referencia, presentado por el Ing. Ronald Esaú Aguirre Baneo Responsable de OPI menciona que el Expediente Técnico **“Construcción de Puente Carrozable sobre el Rio Teoria, Distrito de Pangoa-Satipo-Junin”** se encuentra viable en etapa Fase de Inversión.

En tal sentido está Sub Gerencia emite el informe, a fin de que se apruebe mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** el Expediente en mención, con la finalidad de continuar con el curso administrativo.

Adjunto al presente:

- Formato SNIP 15
- 01 Archivador
- Exp.1588 /Informe N°150/RBJA/UDO/MDSMP/II

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Jorge A. Rojas Bazan
 JEFE UNIDAD DIVISION DE OBRAS
 CIP. N° 116371